



NOMBRE. – EC DE SALTILLO, S.A DE C.V.
R.F.C.- ESA180816GZ4
DOMICILIO. – LUIS DONALDO COLOSIO No 2135 4 PISO,
COLONIA SAN PATRICIO PLUS
C.P 25204
MUNICIPIO. - SALTILLO COAHUILA

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:



CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 13 de Diciembre de 2021, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **AFG-AGF/LALS-073/2021** del 10 de Noviembre de 2021, mediante el cual se determina un crédito fiscal, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente **EC DE SALTILLO S.A DE C.V.** en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno y nueve de diciembre del dos mil veintiuno, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO Y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-073/2021** del 10 de noviembre de 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **EC DE SALTILLO S.A DE C.V.**, sito en **CALLE, LUIS DONALDO COLOSIO No 2135 4 PISO COLONIA, SAN PATRICIO PLUS, C.P. 25204,** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y por el número 2135 PISO 4 que se encuentra visible en el inmueble, el cual se encuentra entre calle José musa de león y calle Eulalio Gutiérrez Treviño, siendo las características del inmueble edificio de cuatro pisos fachada café, blanco y negro. Puerta de vidrio, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno a las diez horas con cincuenta minutos, se constituyó en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-073/2021**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0142/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, así mismo le explico el



motivo de su visita. y preguntándole si conoce al contribuyente "EC DE SALTILLO S.A DE C.V" y/o a su representante legal y si el inmueble era ocupado por el contribuyente, y/o su representante legal, contestándole que ella no conoce a la empresa por la cual le estoy preguntando, que en ese piso es un despacho jurídico, pero que tiene tiempo que no ve a los titulares del despacho, que hay una persona que es la recepcionista pero que no tiene horarios ni fecha fijas para presentarse, por ultimo agrega que ella es empleada de limpieza del edificio que no solo de ese piso. siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, manifestando llamarse Dora sin mencionar sus apellidos y que no contaba con una identificación oficial en ese momento, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, edad aproximada 58 años, rostro tipo alargado, tez, morena, nariz tipo delgada, labios delgados, complexión media, delgada cabello, corto, teñido, lacio. Y estatura aproximada de un metro con sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **EC DE SALTILLO S.A DE C.V.**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Samuel Perales Poblano se constituyó en el domicilio ubicado en el tercer piso de el mismo edificio donde se localiza el domicilio buscado, el cual cuenta con nomenclatura No 2135 a la vista siendo las características del inmueble, edificio de cuatro pisos fachada café con blanco y negro y tiene puerta de acceso principal de vidrio, en el cual procedió a tocar la puerta y fue atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0142/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en Luis Donald Colosio No 2135 piso 4, era ocupado por el contribuyente "EC DE SALTILLO S.A DE C.V", informando dicha persona que él sabe que en el piso cuarto es un despacho jurídico, pero que él no sabe si en despacho le llevan algún asunto a la empresa por la cual le pregunto y que desconoce en qué horarios se puedan localizar personal de dicho piso. siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual proporciono su nombre llamándose Jorge sin proporcionar apellidos, sin mostrar alguna identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, 30 años edad aproximada, rostro, tipo alargado, tez, blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y oscuro, estatura aproximada de un metro ochenta centímetros, datos calculados por apreciación.



Posteriormente y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se constituyó en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 2135 piso 1 de la calle Luis Donaldo Colosio, el cual es un edificio de cuatro pisos de fachada café con negro y blanco con rótulos en color verdes , en el cual le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0142/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en calle Luis Donaldo Colosio No 2135 piso 1, era ocupado por el contribuyente "EC DE SALTILLO, S.A DE C.V", informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, a lo cual agrega que el domicilio que se busca es un despacho jurídico al igual que el piso tres, en el cual no sabe si la empresa por la cual pregunto es cliente de algún despacho, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual proporciono su nombre llamándose Rosario sin mostrar alguna identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino , 36 años edad aproximada , rostro, tipo redondo , tez, blanca , nariz delgada , labios delgados , compleción delgada, cabello largo y teñido, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-073/2021**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **EC DE SALTILLO, S.A DE C.**, en el domicilio ubicado en **CALLE, LUIS DONALDO COLOSIO No 2135 PISO 4 COLONIA SAN PATRICIO PLUS C.P.25204**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-073/2021**, al contribuyente **DEC DE SALTILLO, S.A DE C.V.**, el Notificador Juan Armando López Juárez a las diez horas con treinta minutos, del día nueve de diciembre del dos mil veintiuno se constituyó en el domicilio ubicado en la **CALLE, LUIS DONALDO COLOSIO No 2135 PISO 4, COLONIA, SAN PATRICIO PLUS, C.P. 25204**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AFG-AGF/LALS-073/2021** al contribuyente **EC DE SALTILLO**.



S.A DE C.V., en el que manifiesta que procedió a tocar la puerta del domicilio atendiéndole una persona de sexo femenino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0128/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma así mismo le explicó el motivo de su visita, y preguntándole si conoce al contribuyente "EC DE SALTILLO S.A DE C.V" y/o a su representante legal y si el inmueble era ocupado por el contribuyente , y/o su representante legal, contestándole que ella solo era la empleada de limpieza que timbrara ahí en el área de recepción para que lo atendieran ya que ahí se encontraba un licenciado , procedí a tocar y después de aproximadamente diez minutos le atendió una persona de sexo masculino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0128/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma así mismo le explico el motivo de su visita, y preguntándole si conoce al contribuyente "EC DE SALTILLO S.A DE C.V" y/o a su representante legal y si el inmueble era ocupado por el contribuyente , y/o su representante legal manifestando que ahí era un despacho jurídico que él tenía un mes aproximadamente trabajando ahí, que si le permitía realizar una llamada a sus superiores para corroborar que el contribuyente que buscaba era ahí en el domicilio , la persona que me atendió procedió a realizar la llamada dentro de su oficina sin tenerlo a la vista , después de aproximadamente diez minutos volví a tocar el timbre para ver que le habían resuelto sin tener respuesta alguna , la persona que me atendió en un principio ya no salió de su oficina ignorando mi llamado. siendo la única información que proporciona al respecto, el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, al momento de llegar al domicilio y presentarse e identificarse, manifestando llamarse Alejandro Flores, y manifestó no tener identificación , asentando en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino , edad aproximada de 25 años , rostro tipo redondo, tez blanca , nariz mediana , complexión robusta, cabello corto , ondulado , café, con estatura aproximada de un metro con setenta centímetros. Siendo la única información que proporciona al respecto,

razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado bajo la nomenclatura 2135 piso 3 de la calle Luis Donald Colosio , el cual es un edificio de cuatro pisos de fachada de color café , blanco y negro y tiene una puerta de vidrio de acceso principal , en donde fue atendido por una persona del sexo masculino y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0128/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero



de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma preguntándole si el domicilio ubicado en calle Luis Donald Colosio No 2135 piso 4 , era ocupado por el contribuyente "EC DE SALTILLO S.A DE C.V", contestándole que desconoce al contribuyente buscado, y manifiesta que en el piso cuatro se encuentra un despacho jurídico pero manifiesta desconocer si es cliente de ellos y que el personal de ahí no tienen horarios fijos además agrego que hace poco fue una persona a preguntar por ellos de la misma administración. siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, manifestando llamarse Jorge sin proporcionar su apellido y negándose a proporcionar identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino , de una edad aproximada de treinta años, rostro tipo alargado , nariz delgada , labios delgados tez blanca , complexión delgada, de una estatura promedio de un metro con ochenta centímetros, cabello oscuro , corto y lacio, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **EC DE SALTILLO S.A DE C.V.**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Juan Armando López Juárez se constituyó en el domicilio vecino ubicado bajo la nomenclatura 2135 piso 1 de la misma calle, siendo un edificio de color blanco negro y café con unas letras verdes que dice BX+ siendo una puerta de vidrio de acceso principal, en el cual le atendió una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0128/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en Luis Donald Colosio No. 2135 piso 4 era ocupado por el contribuyente "EC DE SALTILLO S.A DE C.V", informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, que en el piso 4 es un despacho jurídico al igual que en piso 3 y desconoce si es algún cliente de ellos , que ella tiene poca relación , siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, contestando llamarse Regina, negándose a proporcionar identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino , de una edad aproximada de cuarenta años, tez morena complexión media, cabello lacio , negro , de nariz mediana, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetros, datos calculados por apreciación.

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez, la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-073/2021**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **EC DE SALTILLO S.A DE C.V** en el domicilio ubicado en la **CALLE, LUIS DONALDO COLOSIO No 2135 PISO 4 INT-A, COLONIA, SAN PATRICIO, C.P. 25204**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **DEC DE SALTILLO S.A DE C.V.** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CALLE, LUIS DONALDO COLOSIO No 2135 PISO 4, COLONIA, SAN PATRICIO PLUS, C.P. 25204**, ésta autoridad emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio número **AFG-AGF/LALS-073/2021** del 10 de noviembre de 2021, emitido por la Administración Local de Fiscalización de Saltillo a nombre **EC DE SALTILLO S.A DE C.V.**, mediante el cual se le determina un crédito fiscal identificado con el número 4729109781.

Segundo.- *En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el onceavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al onceavo día hábil siguiente.*

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NOMBRE. – EC DE SALTILLO S.A DE C.V
R.F.C. – ESA180816GZ4
DOMICILIO. – LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2135 PISO 4
COLONIA. – SAN PATRICIO PLUS, C.P. 25204
MUNICIPIO. – SALTILLO COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, estando constituido en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, los C.C. Samuel Perales Poblano Y Juan Armando López Juárez Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0142/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; y AGEF/0128/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 emitidos por el suscrito Lic. Ernesto Prado Arévalo su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del *Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza*, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2021 emitido por el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio número **AFG-AGF/LALS-073/2021** del 10 de noviembre de 2021, emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, a nombre de **EC DE SALTILLO S.A DE C.V**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I,



II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste. -

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA